



alianzafuturista.org

Traducción al español de la carta remitida en inglés a la Presidenta del Parlamento Europeo el 10 de agosto de 2026. En caso de discrepancia, prevalece la versión original en inglés.

10 de agosto de 2026

Unidad de Consultas de los Ciudadanos (AskEP)
Parlamento Europeo
Rue Wiertz 60 B-1047
Bruselas, Bélgica

Su referencia: Ask EP 679784 Asunto: Seguimiento de nuestra carta del 6 de julio de 2026 a la Presidenta Roberta Metsola

Estimados señores:

Les agradecemos sinceramente su respuesta del 20 de julio de 2026, y valoramos tanto el cuidado con que fue elaborada como la rapidez con que fue enviada. Nos ha resultado útil conocer varias posiciones e instrumentos que no habíamos identificado previamente, y celebramos la confirmación de que nuestra carta fue leída.

Les escribimos de nuevo porque, tras una lectura atenta, creemos que su respuesta describe lo que el Parlamento Europeo ya ha hecho, mientras que nuestra carta preguntaba qué podría hacer ahora el Parlamento Europeo. Son preguntas distintas, y agradeceríamos conocer la posición del Parlamento sobre la segunda. Exponemos a continuación, con respeto y con precisión, los puntos en los que creemos que sigue pendiente una respuesta, junto con preguntas concretas que confiamos en que puedan ser respondidas o trasladadas a las comisiones competentes.

1. Inteligencia artificial de frontera: nuestra preocupación central sigue sin respuesta

Este es el punto sobre el que más agradeceríamos una respuesta sustantiva.

Nuestra carta planteaba dos cuestiones distintas en materia de inteligencia artificial. La primera era la capacidad europea y la autonomía estratégica. La segunda era la gobernanza de los sistemas de IA de frontera —aquellos capaces de razonamiento general, acción autónoma y automejora recursiva— y la ausencia de cualquier mecanismo internacional vinculante para coordinar su desarrollo, auditoría o despliegue.

Su respuesta aborda extensamente la primera, citando la declaración de la Presidenta Metsola de que “la IA es un momento que Europa no puede permitirse perder” y la resolución de enero de 2026 sobre la soberanía tecnológica europea. Estamos de acuerdo con ambas, y así lo dijimos en nuestra carta; celebramos y apoyamos la inversión europea en capacidad de IA.

Pero su respuesta no menciona en ningún momento la seguridad, los sistemas de frontera, el riesgo sistémico, la notificación de incidentes ni la coordinación internacional. Nuestra petición de que el Parlamento Europeo impulse, a nivel internacional, la creación de un marco multilateral vinculante para la gobernanza del desarrollo de la IA de frontera no recibe respuesta de ningún tipo.

Lo señalamos con especial preocupación por el periodo en el que se envió nuestra carta. El 16 de junio de 2026, el Parlamento respaldó el Ómnibus Digital sobre IA por 423 votos contra 57, aplazando la aplicación de las obligaciones de alto riesgo de la Ley de IA hasta diciembre de 2027 y agosto de 2028. Reconocemos que esas obligaciones del Capítulo III son jurídicamente distintas de las disposiciones sobre IA de propósito general del Capítulo V, y no sugerimos lo contrario. Observamos, sin embargo, que en un periodo en el que se ampliaba el propio calendario de seguridad de la Unión, una respuesta sobre inteligencia artificial que habla únicamente de inversión y soberanía deja a los ciudadanos europeos sin respuesta a la pregunta que realmente formulamos.

Por ello, la repetimos respetuosamente, en la forma más concreta posible:

¿Considera el Parlamento Europeo que la gobernanza de los sistemas de IA de frontera requiere un marco internacional vinculante, más allá de la aplicación interna de la Ley de IA? ¿Ha examinado esta cuestión alguna comisión del Parlamento? ¿Y está dispuesto el Parlamento a instar a la Comisión y al Alto Representante a plantearla en los foros multilaterales, incluidas las Naciones Unidas, a cuyo Secretario General hemos dirigido una carta paralela sobre esta misma materia?

2. Alianza de Democracias: un principio general no es respuesta a una propuesta específica

Su respuesta cita las palabras de la Presidenta Metsola sobre la cooperación y el diálogo entre naciones, y la resolución de enero de 2026 sobre la Política Exterior y de Seguridad Común, que aboga por reforzar la cooperación con socios afines. Celebramos ambas, y estamos de acuerdo con ellas.

Nuestra propuesta, sin embargo, era institucional y específica: que el Parlamento Europeo respaldara formalmente la creación de una Alianza de Democracias intergubernamental, e instara a la Comisión y al Alto Representante a hacer de su establecimiento una prioridad. El concepto tiene más de dos décadas de historia intelectual, desde el artículo de Ivo Daalder y James M. Lindsay en The Washington Post en 2004 y el Proyecto Princeton sobre Seguridad Nacional de 2006, hasta la Alliance of Democracies Foundation creada en 2017. Pese a esa historia, no existe institución intergubernamental alguna que lo encarne.

La distancia entre “debemos cooperar con socios afines” y “proponemos construir una institución permanente para hacerlo” es precisamente la distancia que nuestra carta pretendía cerrar.

Agradeceríamos, por tanto, saber: ¿ha considerado formalmente el Parlamento Europeo, en algún momento, la creación de un organismo de este tipo? En caso afirmativo, ¿en qué comisión y con qué resultado? En caso negativo, ¿qué comisión sería competente para examinar la propuesta?

3. Carne cultivada: su respuesta describe una medida que va en la dirección contraria

Pedimos al Parlamento Europeo que instara a la EFSA y a la Comisión a priorizar y agilizar la autorización de productos de carne cultivada, y a trabajar hacia un marco armonizado que permitiera su comercialización en todos los Estados miembros.

Su respuesta nos informa de que, en junio de 2026, el Parlamento y el Consejo aprobaron normas que reservan determinadas denominaciones cárnicas a los productos de origen animal. Agradecemos esta información, que no habíamos identificado previamente. Observamos, sin embargo, que responde a una preocupación sobre el etiquetado y el posicionamiento en el mercado, y no a nuestra pregunta sobre la lentitud y la complejidad del procedimiento de autorización. Se trata, en todo caso, de una medida restrictiva, allí donde nosotros preguntábamos por una facilitadora.

En cuanto al fondo, el registro público parece confirmar nuestra preocupación en lugar de disiparla. La empresa francesa Gourmey presentó la primera solicitud de nuevo alimento para un producto cultivado en julio de 2024. Mosa Meat presentó la segunda, para grasa de vacuno cultivada, en enero de 2025, en un expediente que, según se ha publicado, ronda el millar de páginas, fue preparado durante dos años y exigió el

análisis de unas 450 muestras. La propia evaluación se estima en aproximadamente dieciocho meses. Dos años después de la primera solicitud, ningún producto cultivado ha sido autorizado en la Unión Europea, mientras Singapur, Estados Unidos e Israel han permitido su venta.

Señalamos asimismo que, a diferencia de los marcos de otras jurisdicciones, el procedimiento de la UE exige evaluar cada ingrediente individualmente en lugar del producto en su conjunto, lo que obliga a las empresas a descomponer un único alimento en múltiples solicitudes separadas.

Agradeceríamos, por tanto, saber: ¿cuántas solicitudes de productos cultivados se encuentran actualmente en evaluación, y en qué fase? ¿Cuál es el tiempo medio transcurrido entre la presentación y la decisión? ¿Y considera el Parlamento que el procedimiento actual, en su duración y en su estructura ingrediente a ingrediente, es proporcionado al objetivo de seguridad que persigue, teniendo en cuenta que reguladores comparables han alcanzado decisiones en un tiempo considerablemente menor?

4. Criopreservación: la objeción competencial responde a una propuesta que no hicimos

Su respuesta indica que la Comisión Europea concluyó que las cuestiones planteadas quedan actualmente fuera de las competencias de la Unión y siguen siendo responsabilidad principal de los Estados miembros.

Nos permitimos señalar, con respeto, que nuestra carta anticipaba y excluía explícitamente esa objeción. Nuestra carta dice: “No proponemos que la UE obligue a ningún Estado miembro a permitir la criopreservación”. Lo que proponíamos era distinto, y más acotado: un marco que permita el acceso transfronterizo a los centros de los Estados miembros donde la práctica esté disponible, junto con estándares mínimos éticos y técnicos.

El acceso transfronterizo a servicios relacionados con la salud no es una materia ajena a las competencias de la Unión. La Directiva 2011/24/UE, sobre los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, descansa precisamente sobre esa base. Que un Estado miembro permita o no una práctica en su propio territorio es una cuestión; que un ciudadano pueda acceder legalmente a ella en otro Estado miembro, y en qué condiciones se realicen el transporte y la documentación asociados, es una cuestión diferente, y con una dimensión de la Unión bien establecida.

Agradeceríamos, por tanto, saber si la dimensión transfronteriza específicamente —como cuestión distinta de la autorización nacional— ha sido evaluada en algún momento por el Parlamento o por la Comisión.

5. Ciencia de la longevidad: una resolución sobre envejecimiento no es una prioridad de investigación

Su respuesta cita la resolución de 2021 sobre un viejo continente que envejece y menciona los llamamientos a incrementar la investigación a través de Horizonte Europa.

Agradecemos la referencia, pero observamos que la resolución de 2021 aborda el envejecimiento demográfico como fenómeno social y económico: pensiones, cuidados, despoblación rural y organización de los sistemas sanitarios. Nuestra carta abordaba algo diferente: la biogerontología, los senolíticos y la medicina regenerativa como campo de investigación biomédica orientado a extender la vida humana saludable, y la conveniencia de líneas de financiación dedicadas, Centros Europeos de Excelencia y coordinación entre agencias nacionales de investigación.

La distinción importa porque la Unión está decidiendo en estos momentos la configuración del próximo Programa Marco, el FP10, para 2028-2034. Ese es el instrumento en el que una línea dedicada a la investigación en longevidad existirá o no existirá.

Agradeceríamos, por tanto, saber si el Parlamento tiene intención de abogar por una financiación dedicada e identificable para la biogerontología y la extensión de la vida saludable dentro del FP10, como cuestión distinta de la financiación general de la investigación en salud.

Para terminar

Entendemos que la Unidad de Consultas de los Ciudadanos proporciona información sobre posiciones e instrumentos existentes, y que no le corresponde asumir compromisos políticos en nombre de la institución. No tenemos crítica alguna hacia la Unidad, cuya respuesta fue rápida, cortés y útil.

Precisamente por esa razón, solicitamos respetuosamente que este seguimiento sea trasladado al Gabinete de la Presidencia y a las comisiones competentes en las materias planteadas, en particular ITRE y las comisiones responsables de asuntos exteriores, seguridad alimentaria y salud pública.

Agradeceríamos asimismo saber si el Parlamento consideraría que una petición formal al amparo del artículo 227 del TFUE es el cauce más apropiado para propuestas de esta naturaleza. De ser así, la presentaremos, y agradeceríamos cualquier orientación sobre la forma más útil que pueda adoptar.

Publicaremos este intercambio, incluida su respuesta del 20 de julio, en nuestra página web, tal como nos comprometimos públicamente a hacer con cualquier respuesta que

recibiéramos. Lo hacemos con espíritu de transparencia y con reconocimiento por el hecho de que el Parlamento Europeo haya respondido, que es más de lo que puede decirse de la mayoría de las instituciones a las que se dirigen los partidos políticos pequeños.

Quedamos, sinceramente, a disposición del Parlamento para cualquier consulta o aportación técnica relacionada con estas propuestas.

Atentamente,

Sergio M.L. Tarrero
Presidente, Alianza Futurista, España
sergio.ml.tarrero@alianzafuturista.org
alianzafuturista.org

Documento firmado electrónicamente con el certificado digital de Alianza Futurista.

C.c.: Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE); Comisión de Asuntos Exteriores (AFET); Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria (ENVI); Comisión de Salud Pública (SANT); Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE).